

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N°. 081-10 celebrada el lunes 1° de noviembre de 2010, al ser las 11:10 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Diaz Méndez, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día y lo somete a votación:

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

2.2. MODIFICAR EL ACUERDO CD 450-10 REFERENTE AL NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL A LA LICENCIADA MAYRA DIAZ MÉNDEZ, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE A PARTIR DEL 26 DE OCTUBRE HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, DURANTE LA INCAPACIDAD DE LA LICENCIADA MARGARITA FERNÁNDEZ GARITA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

El Dr. Fernando Marín somete a votación la modificación del acuerdo CD 450-10 referente al nombramiento interino en el cargo de Gerente General, a la Licda. Mayra Díaz Méndez.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 451-10

Modificar el acuerdo CD 450-10, aprobado mediante el Acta 080-10, para que se lea correctamente el periodo del nombramiento interino de la Licda. Mayra Díaz Méndez, en el cargo de Gerente General, a.i., del 26 de octubre, y hasta el 24 de noviembre del año 2010, inclusive.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.3. AUTORIZAR OTORGAR PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA A LA LICDA. MAYRA DÍAZ MÉNDEZ, GERENTE GENERAL A.I., DURANTE LA INCAPACIDAD DE LA LICDA. MARGARITA FERNÁNDEZ GARITA:

En relación con el presente punto de agenda, el señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO 452-10

Otorgar Poder Generalísimo sin límite de suma a la Licda. Mayra Díaz Méndez, en su cargo de Gerente General, a.i., el cual debe de incluir la facultad de poder delegar en otros funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social, todo lo referente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación de los señores Directores, la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 453-10

Solicitar a la Asesoría Jurídica, emitir un criterio sobre cuál es el fundamento jurídico vigente que faculta que este Consejo Directivo otorgue Poder Generalísimo, al o la funcionaria que ocupe el puesto de Gerente General en el IMAS.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.4. SOLICITUD DE REVISIÓN DEL ACUERDO CD 447-10 REFERENTE AL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN AD-HOC, COORDINADO POR LA LICDA. ROSEMARY RUIZ BRAVO, QUE REVISÓ EL ESTUDIO INTEGRAL DE PUESTOS EN TÉRMINOS DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS SEGÚN INFORME PRESENTADO:

El Dr. Fernando Marín somete a votación la solicitud de revisión del acuerdo CD 447-10.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 454-10

Autorizar el recurso de revisión presentado por el Lic. Jorge Vargas Roldan, con respecto a la redacción del acuerdo CD 447-10, referente al reconocimiento realizado por la Comisión ad-hoc, coordinado por la Licda. Rose Mary Ruiz.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo propone la siguiente propuesta de acuerdo

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 455-10

Extender el reconocimiento del Consejo Directivo, aprobado mediante el Acuerdo CD 447-10, al trabajo realizado por la Comisión Ad-hoc, coordinado por la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, quien revisó el Estudio Integral de Puestos, en términos de la pertinencia, fundamento legal, justicia y conveniencia, de la propuesta presentada.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.5. REVOCAR EL ACUERDO CD 448-10 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA EN LO QUE CORRESPONDE A LOS FUNCIONARIOS QUE MANTIENEN CATEGORÍAS SALARIAL, A LOS QUE SE LES INCREMENTA SU CATEGORÍA Y LOS QUE MANTIENEN UN SALARIO SUPERIOR A LA ESCALA Y QUE CONSTITUYEN EL 71%, 23% Y EL 2% DEL COLECTIVO.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la solicitud de revisión del acuerdo CD 448-10.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 456-10

Derogar el Acuerdo CD 448-10, aprobado en la sesión 080-10, mediante el cual se aprueba la escala en lo que corresponde a los funcionarios que mantienen categorías salarial, a los que se les incrementa su categoría y los que mantienen un salario superior a la escala y que constituyen el 71%, 23% y el 2% del colectivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.6. REVOCAR EL ACUERDO CD 449-10 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL TRANSITORIO PARA LA EFICACIA DEL ESTUDIO INTEGRAL DE PUESTOS CON SUS MODIFICACIONES.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la solicitud de revisión del acuerdo CD 449-10.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 457-10

Derogar el acuerdo CD 449-10, aprobado en la sesión 080-10, mediante el cual se aprueba la aplicación del transitorio para la eficacia del Estudio Integral de Puestos con sus modificaciones.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.7. CONTINUACION DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN AD HOC, REFERENTE AL ESTUDIO DEL MANUAL DE PUESTOS Y CARGOS. (entregado anteriormente Acta No.080-10):

En relación con el presente punto de agenda, el señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

ACUERDO CD 458-10

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo N° 412-07, este Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional, el cual entre otros aspectos contempla la elaboración del Manual de Cargos basado en competencias y la realización de un Estudio Integral de Puestos acorde a la estructura orgánica aprobada.
2. Que el artículo 13 de la Ley General de Control Interno dispone lo siguiente:

“Artículo 13. —**Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

 - a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
 - b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
 - c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”
3. Que este Consejo Directivo mediante acuerdos CD-184-09, CD-200-09 y CD-210-09, de fechas 25 de mayo, 01 de junio y 15 de junio del año 2009, respectivamente, aprobó la Propuesta de Estructura Orgánica, la cual fue avalada y registrada respectivamente por la rectoría del Sector Social según consta en los oficios DM-SS-8180-2009, firmado por la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud y Rectora del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza, y por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de conformidad con la nota N° DM-619-09 del 25 de agosto del año 2009, firmado por el señor Roberto Gallardo Núñez, ministro de dicho ramo.
4. Que con la finalidad de armonizar la estructura orgánica con la ocupacional se dispuso la elaboración de un Estudio Integral de Puestos, para lo cual inició la Contratación Directa

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

2008CD000202-PROVE, la cual fue adjudicada a la Universidad de Costa Rica, la cual entregó el producto referido a la Estructura Orgánica de la Institución, y ante una situación imprevisible no entregó los otros productos contratados, con lo que se hizo necesario iniciar otra contratación con un ente externo especializado en el tema, a efectos de que colaborara con la administración del IMAS para la conclusión de un Estudio Integral de Puestos y a su vez garantizar objetividad de dicho proceso, lo cual recayó en la Fundación del Servicio Civil para la Investigación y Desarrollo del Recurso Humano del Estado (FUSCIDERHE).

5. Que la Fundación del Servicio Civil para la Investigación y Desarrollo del Recurso Humano del Estado (FUSCIDERHE), ha entregado los Manuales de Cargos, de Clases y la correspondiente valoración de cargos.
6. Que dichos productos fueron revisados por el área de Desarrollo Humano y presentados a la Gerencia General, para su valoración en conjunto con este Consejo Directivo.
7. Que los Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y Demás Órganos Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 35823-H, en lo conducente señalan:

“Artículo 1°—Para efectos de la aplicación de las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos y de estos procedimientos se consideran:

1) ...

27) Jerarca supremo: Es el órgano superior o máxima autoridad que dirige la entidad pública, ministerio u órgano. Puede ser colegiado o unipersonal, según lo establezca la normativa vigente...”.

“Artículo 10.—Para realizar cambios en los manuales institucionales de clases, estudios integrales u homologaciones, las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, considerarán los siguientes aspectos:

a) ...

i) Una vez concluido el estudio y antes de su presupuestación, el Jerarca Supremo autorizará el envío del proyecto de cambios en el manual institucional de clases, estudios integrales u homologaciones, con la documentación respectiva, para estudio y verificación por parte de la STAP del cumplimiento de los procedimientos vigentes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

Cuando se trate de cambios en los manuales, que se refieran a modificaciones en las especialidades de los puestos o actualización de funciones, sin variar los factores de clasificación y que no impliquen una variación en la estructura organizacional, serán remitidos a la STAP por el Jerarca Ejecutivo.

k) Realizado el proceso de verificación por parte de la STAP, se le comunicará a la Administración el resultado del estudio para que se proceda con su implementación.

l) En caso de que la institución deba efectuar ajustes la aprobación definitiva por parte del Jerarca Supremo o Ejecutivo según corresponda, se emitirá una vez agotadas las observaciones y terminado el proceso de verificación por parte de la STAP.

m) La fecha de rige, será el primer día del mes siguiente de la aprobación definitiva por parte del Jerarca Supremo o Ejecutivo, según corresponda. A partir de esa fecha, la institución tendrá un plazo máximo de seis meses para ubicar en las nuevas clases, a los funcionarios que cuenten con los requisitos correspondientes establecidos en estas...”

8. Que de conformidad con la autonomía administrativa y potestades establecidas en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 53 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), artículo 17 del Reglamento de la Ley No. 4760 (Decreto Ejecutivo No. 26940-MIVAH-MTSS), artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 35823-H, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde aprobar el estudio Integral de Puestos.

9. Que en las sesiones 080-2010 de fecha 25 de octubre y 082-2010, de fecha 1 de noviembre del año en curso, la Comisión Ad-hoc nombrada por el Consejo Directivo, conformada por las directoras Isabel Muñoz Mora, Mayra González León y Rosemary Ruiz Bravo, en su condición de coordinadora de dicha Comisión nombrada mediante Acuerdo CD 347-10, de la sesión 065-10 del 6 de setiembre de 2010, presentó el informe final para su análisis y conocimiento de este Órgano Colegiado.

10.) Que la Comisión Ad-hoc ha rendido informe ante el Consejo Directivo, que se fundamenta en la pertinencia, base jurídica y conveniencia institucional, de aprobar el Estudio Integral de Puestos.

11.- Que este Órgano Colegiado en atribución de sus funciones dadas por la Ley 4760, acoge parcialmente las observaciones planteadas en dicho informe tal y como se establece en el punto primero del Por Tanto de este acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Aprobar la propuesta del Estudio Integral de Puestos, Manual de Cargos, Manual de Clasificación y Valoración, estructura ocupacional que presenta la Gerencia General para el IMAS, con las siguientes modificaciones:

- a) A los funcionarios de este Instituto, que en la actualidad poseen formación académica no acorde con lo dispuesto en el Manual de Cargos, o que no cumplen con los requisitos para el puesto, y en tanto estos continúen en el ejercicio de las mismas labores que hoy desempeñan, no se les exigirá una nueva formación académica o el cumplimiento de los nuevos requisitos establecidos por el Manual de Cargos y Manual de Clasificación y Valoración propuestas en el Estudio Integral de Puestos.
- b) Los profesionales en derecho que coordinan procesos institucionales: judiciales, pronunciamientos y contrataciones administrativas, tendrán, en el cargo, de Coordinación, el pago de un plus del 10%, de acuerdo con las políticas que establezca el Consejo Directivo en esa materia.
- c) Dada la importancia y el impacto que tiene el trabajo de la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, se acuerda que el cargo de la Jefa de la Secretaria de Actas, sea valorado como Profesional Jefe Servicio Civil 2.
- d) Incorporar las siguientes especialidades: Trabajo Social, Sociología, Psicología, y Ciencias Geográficas a los perfiles de cargos del Área de Planificación Institucional; Administración Pública y Privada, a los perfiles de cargos del Área Administrativa; Ciencias Políticas, Ciencias Geográficas, Antropología, Ciencias Económicas, Psicología, Sociología, o en su defecto Ciencias Sociales y adicionalmente Ciencias Económicas, a los perfiles de cargos de los Asistentes de Gerencia y Subgerencias; topografía en los perfiles de cargos de los Gestores de Obras Civil, de conformidad con lo establecido en el informe de la Comisión Ad-hoc.
- e) Incorporar los cambios propuestos por la Comisión del Área de Recursos Humanos, a los perfiles y Manual de Cargos y Clasificación de las Áreas de Formulación de Programa y del Área de Evaluación y Seguimiento de Programa de la Subgerencia de Desarrollo Social, para que no haya incompatibilidades o duplicidades con el Área de Planeamiento Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

- f) Asimilar la plaza de Bachiller de Servicio Civil 1, categoría B, que actualmente está ubicada en la Contraloría de Servicios, al puesto de Profesional de Servicio Civil 2.
 - g) Crear dos nuevos perfiles: uno en el Área de Servicios Generales, como Encargado de Servicios Administrativos y otro de Encargado de Transportes, de acuerdo con los perfiles propuestos por la Comisión del Área de Recursos Humanos a este Consejo Directivo en este documento.
 - h) Con respecto al plus salarial de los Jefes de Formulación de Proyectos y de Evaluación y Seguimiento de Programas, no se aplicará el plus del 28% recomendado en el Estudio Integral de Puestos, hasta tanto no se formule una política institucional sobre los Plus Salariales.
 - i) Incorporar al perfil de los Técnicos Sociales presentado en el Manual de Cargos y Clases, que estos deben ubicarse en las Unidades de Desarrollo Social y en otras entidades públicas y privadas, de interés institucional.
 - k.- Cambiar el nombre de Gestores A y B, por el de Profesional de Desarrollo A, con título de Bachiller, y el de Profesional de Desarrollo B, con título de licenciatura, de acuerdo con los perfiles del Manual de Cargos y de Clasificación.
 - L.- Modificar la nomenclatura de oficinista de las Áreas Regionales, establecida en el Manual, para que en su lugar se les denomine Asistentes Administrativos, manteniendo el mismo perfil que establece el respectivo Manual de Cargos y de Clasificación.
- 2.- Se instruye a la Presidencia Ejecutiva remitir el presente acuerdo a consideración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las directrices y regulaciones vigentes.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 459-10

Conocer en una próxima sesión, el tema de la Unidad de Contraloría de Servicios, referente a la Estructura Organizacional; conforme su ubicación, y posteriormente el análisis del perfil del puesto, del cargo, y la clasificación y valoración de este.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DEL MODELO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, SEGÚN OFICIO SGDS-1650-10-10:

El Dr. Fernando Marín en relación con el convenio en mención, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 460-10

Aprobar el ***MODELO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO***, con las observaciones realizadas en la presente sesión al referido documento.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1°
DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 081-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:00 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**